

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el siete de abril de dos mil quince, en la "CLÍNICA DENTAL CORELLA", sita en la [REDACTED], en CORELLA (Navarra), con NIF [REDACTED].

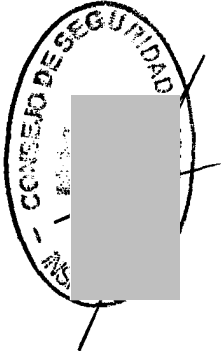
La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1486 a nombre DENTAL CORELLA, S.C.P., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 11 de marzo de 2014.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], odontólogo titular de la clínica y D.ª [REDACTED], higienista contratada por la clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

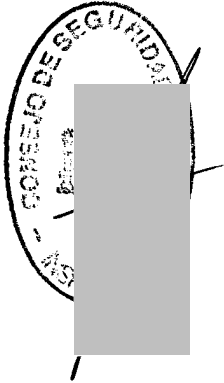
De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie BJYM193, de 60 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 102235, de 85 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 2, al igual que su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,05 seg. En el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 66 kV, 9,9 mA y 14,1 seg. En el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector toroidal, de 0,3 mm de espesor.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D [REDACTED] y otra para operar con los equipos a nombre de [REDACTED]-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de la trabajadora expuesta, [REDACTED], mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- El personal expuesto a las radiaciones ionizantes estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 28/01/15.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 4/03/15.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

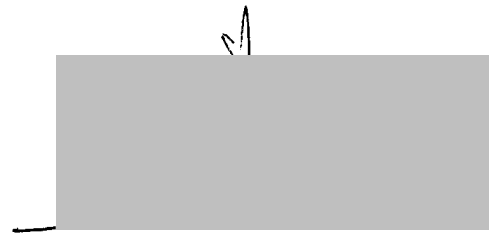
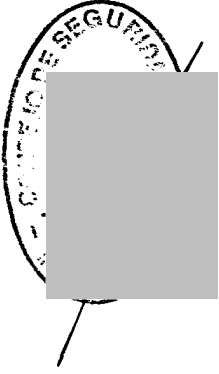
Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a ocho de abril de dos mil quince.

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL CORELLA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Corella, 14 abril 2015